UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Id: 63488

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
11/03/2021			11/03/2021	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
473.	11/03/2021			
Número de Hojas:	10	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

MEMORANDO

A: **Prof. Hildegardo González Irala,** Rector

DE: **Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** Secretario General

REF: Presentar Informe final de viatico

Fecha: 11/03/2021

Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de viatico que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción los días jueves 04 y viernes 05 de febrero del corriente año, con el objeto de Participar de la reunión ordinaria de la Comisión de adjudicación de plazas para estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Así también realizar trámites referentes al proceso de homologación de títulos extranjeros en el MEC.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 473
Fecha: 11/03/2021 Hora: 11:05.
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

			Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020	
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
5.	Resolución de Viático Nº: 004/2021	6. Fecha de la Resolución: 04 de febrero del 2021.		
7.	Expediente de Viático Nº:194/2021			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión ordinaria de la Comisión de adjudicación de plazas para estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Así también realizar trámites referentes al proceso de homologación de títulos extranjeros en el MEC.		
10.	Período de la Comisión:	Desde:04/02/2021	Hasta:05/02/2021	
12. Actividad/es			**Entidad o empresa visitada**	
	Participar de la reunión ordinaria de la Comisión de adjudicación de plazas para estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Así también realizar trámites referentes al proceso de homologación de títulos extranjeros en el MEC.		Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación y Cultura.-	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente Nº: 473				
Fecha: 11/03/2021				
Hora: 11:05.				
Firma:				
Aclaración de Firma: Miriam Aquino Acevedo				

Reunión de la Comisión de Adjudicación de Plazas para Estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática

5 de febrero de 2021

ORDEN DEL DIA

1. Palabras de Bienvenida.
2. Presentación de los miembros de la Comisión.
3. Análisis de las carpetas presentadas por Carrera.
4. Adjudicaciones de plazas por Universidad y por Carrera.
5. Análisis del Reglamento Interno de la Comisión.
6. Redacción del Acta correspondiente.
7. Lectura y Firma del Acta de la reunión.
8. Firma de la lista de estudiantes adjudicados.
9. Temas Varios.

Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Reunión de la Comisión de Adjudicación de Plazas para Estudiantes por Convenio Cultural y por Cortesía Diplomática

5 de febrero del 2021

	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	CARGO	EMAIL	TELÉFONO
1	Lorena Haa	Universidad Vac. Concepción	Auxiliar Adm	lorely138116@gmail.com	0981 972590
2	BASILIO RECALDE M.	UNICAN	Asesor Jurid.	correo Institucional	0981-155686
3	Mirtha Cristaldo Solís	UNE	Asesora Relaciones Públicas	mirthacristaldo@gmail.com	831994
4	William Baulco	UNCA	Director General RRII	relaciones@unca.edu.py	(82) 458079
5	Jorge Brizuela	MRE.	Director MRE -		
6	ALFREDO NUNEZ	MRE	JEFE RELAC. ACADEMICAS	anunez@mre.gov.py	0992403015
7	Francisco Ramírez R.	UNA	Director de Relaciones Internac.	framirez@rec.una.py	0981.553 717
8	Laura Vera Scudari	UNA	Jefa Convalidaciones DTEC.	lvera@rec.una.py	0971.873.920
9	NESTOR IBANEZ MIRANDA	U.N.I.	SECRETARIO GENERAL	nibanez@uni.edu.py	0975-631861
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES POR CONVENIO CULTURAL Y CORTESÍA DIPLOMÁTICA

ACTA Nº 18/2021

En la sala de reuniones de la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, en Asunción, siendo las 10:00 hs. del día 5 de febrero del año 2021, se reúnen los representantes de la Cancillería Nacional y de las Universidades Nacionales, para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 823/04 del Ministerio de Relaciones Exteriores que crea la **Comisión de Adjudicación de plazas para Estudiantes por Convenio y Cortesía Diplomática.**

Se encuentran presentes los siguientes miembros de la Comisión anteriormente citada:

1. Ministro **Jorge Brizuela,** Director de Relaciones Culturales y Turismo del Ministerio de Relaciones Exteriores;
2. Consejero **Alfredo Nuñez,** Jefe de Relaciones Académicas del Ministerio de Relaciones Exteriores;
3. **Lic. Laura Vera Scuderi**, representante de la Universidad Nacional de Asunción;
4. **Dr. Francisco Ramirez**, representante de la Universidad Nacional de Asunción;
5. **Lic. Mirtha Elizabeth Cristaldo Solis,** representante de la Universidad Nacional del Este;
6. **Lic. Lorena Meza de la Cruz,** representante de la Universidad Nacional de Concepción;
7. **Abog. Basilio Recalde,** representante de la Universidad Nacional de Canindeyú.
8. **Prof. M Sc. Willian Cantero Lusardi,** representante de la Universidad Nacional de Caaguazú;
9. **Abg. Nestor Ibañez**, representante de la Universidad Nacional de Itapúa;

Asimismo, se encuentra presente en esta reunión, en carácter de asistentes de la Comisión, la Tercera Secretaria **Belen Avalos** y **Giovanna Ivanna Fiorotto Lützen,** funcionarias de la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Director de Relaciones Culturales y Turismo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Jorge Brizuela, al comprobar la existencia del quórum correspondiente, procede a iniciar la reunión, con palabras de bienvenida a los miembros de la Comisión.

Seguidamente, por secretaría se hace entrega de las carpetas con las planillas y se realiza el informe correspondiente sobre la situación de los postulantes.

Los representantes de las universidades realizan un control minucioso de las planillas presentadas por la Dirección de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobando su contenido.

El Representantes de la Universidad Nacional de Caaguazú, **Prof. M Sc. Willian Cantero Lusardi,** al analizar el ofrecimiento y verificar la lista de postulantes para la mencionada Universidad, realiza la selección correspondiente del estudiante por Convenio Cultural, para la mencionada casa de estudios.

La Representante de la Universidad Nacional de Concepción, **Lic. Lorena Meza de la Cruz,** luego de verificar la lista de postulaciones, realiza la selección correspondiente del estudiante por Convenio Cultural, para la mencionada casa de estudios.

Seguidamente, el Representante de la Universidad Nacional de Itapúa, **Abg. Nestor Ibañez**, luego de verificar la lista de postulantes, realiza la selección correspondiente.

A su turno los Representantes de la Universidad Nacional de Asunción, **Lic. Laura Vera Scuderi** y **Dr. Francisco Ramirez**, luego de analizar y verificar la lista de postulantes para la mencionada Universidad, realizan la selección correspondiente de los estudiantes por Convenio Cultural, para esa casa de estudios.

Del mismo modo, se deja constancia que los estudiantes para la Facultad de Ciencias Químicas, Facultad de Economía, Facultad de Ciencias Veterinarias y Facultad de Filosofía quedan a consideración de las respectivas unidades académicas, que deberán transmitir la decisión en un plazo no superior de 8 días.

Inmediatamente se propuso un nuevo reglamento interno, el cual una vez verificado y analizado, es aprobado por los miembros de la Comisión, quienes realizaron la suscripción correspondiente.

Al no haber otro tema que tratar por los miembros de la Comisión de Adjudicación de plazas para estudiantes por el régimen de Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, el Director de Relaciones Culturales y Turismo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Jorge Brizuela, da por terminada la reunión, siendo las 11:30 horas.

Esta reunión se efectuó en una atmósfera de cordialidad y buen entendimiento, marcada por la voluntad de los distintos representantes en perfeccionar y transparentar todo el proceso de administración de las plazas universitarias otorgadas en el marco de los Convenios Internacionales y en virtud de la Cortesía Diplomática.

Ministro Jorge Brizuela
Director de Relaciones Culturales y Turismo
Ministerio de Relaciones Exteriores

Consejero Alfredo Nuñez
Jefe de Relaciones Académicas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dr. Francisco Ramirez
Representante de la
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Laura Vera Scuderi
Representante de la
Universidad Nacional de Asunción

Abg. Nestor Ibañez
Representante de la
Universidad Nacional de Itapúa

Lic. Mirtha Elizabeth Cristaldo Solis
Representante de la
Universidad Nacional del Este

Lic. Lorena Meza de la Cruz
Representante de la
Universidad Nacional de Concepción

Abog. Basilio Recalde
Representante de la
Universidad Nacional de Canindeyú

Prof. M Sc. Willian Cantero Lusardi
Representante de la
Universidad Nacional de Caaguazú

Lista de estudiantes extranjeros seleccionados por el regímen de Convenio Cultural

Universidad Nacional de ITAPÚA

Año lectivo 2021

Apellido	Nombre	Nac.	Reg.	Univ.	Facultad	Carrera	Promedio
Facultad de Medicina - UNI							
Moura Smith	Isabela Thaiz	Br	C.C	UNI	Medicina	Medicina	7,98
Smith Jimenez	Maria Analia	Bol	C.C	UNI	Medicina	Medicina	7,87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de febrero de 2021.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 004/2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 194/2021, correspondiente al memorando presentado por el ***Abg. Néstor Ibáñez Miranda***, *Secretario General,* por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 04 y viernes 05 de febrero del corriente año, a fin de participar de la reunión ordinaria de la Comisión de Adjudicación de Plazas para estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Así también, realizar trámites referentes al proceso de Homologación de Títulos Extranjeros en el Ministerio de Educación y Cultura.---------

Que, la Ley Nº 6.672/2021 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Abg. Néstor Ibáñez Miranda***, *Secretario General*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 04 y viernes 05 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	840.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora

ID: 63296

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 1

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/02/2021			15/02/21.	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
296	15/02/2021			
Número de Hojas: 4 (cuatro).		Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

Aprobado por RESOLUCIÓN REC/VM Nº 005/2021

MEMORANDO OTRI Nº 016/2021

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa.**

DE: **Lic. Víctor Daniel Lugo Matiauda, Gerente de la Oficina de Transferencias Tecnológicas y Resultados de la Investigación- Universidad Nacional de Itapúa.**

REF.: **Informe Final de Misión.**

FECHA: 15 de febrero de 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 296/2021
Fecha: 15/02/2021 Hora: 10:23
Firma:
Aclar. de Firma: Miriam

Señor Rector:

Por este medio remito informe final de misión de Félix Troche, quien trasladó a la ciudad de Asunción a funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa para realizar gestiones ante el CONACYT en fecha ocho de febrero del corriente año.

Atentamente.

Lic. MSc. Víctor Daniel Lugo Matiauda

Gerente Proyecto OTRI – UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 2

		Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020		
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:	Oficina de Transferencias Tecnológicas y Resultados de la Investigación		
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	[signature]
5.	Resolución de Viático N°: 005/2021	6. Fecha de la Resolución: 05 de febrero		
7.	Expediente de Viático N°:63215			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a funcionarios de la UNI a fin de realizar gestiones ante el CONACYT		
10.	Período de la Comisión: 1 día.	Desde: 08/02/2021	Hasta: 08/02/2021	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			**Entidad o empresa visitada**	
1	Traslado a funcionarios de la UNI a Asunción a fin de realizar gestiones.		CONACYT	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
1	Proyectos financiados por el CONACYT			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: [signature] Dra. Zully López de Paniagua Directora Administrativa

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: [signature]
Aclaración de la Firma: Dra. Zully López de Paniagua Directora Administrativa **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:
Expediente N°: 296
Fecha: 15/02/2021
Hora: 10:23
Firma: [signature]
Aclaración de Firma: [signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de febrero de 2021.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 005/2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 211/2021, correspondiente al memorando presentado por el ***MSc. Víctor Lugo Matiauda, Gerente Proyecto OTRI*** de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Félix Troche,*** Jefe de Unidad, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar a funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa a fin de realizar gestiones en el CONACYT, el día lunes 08 de febrero del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 6.672/2021 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Félix Troche,*** Jefe de Unidad en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente resolución, el día lunes 08 de febrero del corriente año.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 1

				Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) **INFORMES FINALES DE MISIÓN**				
Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			26/02/2021	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
406	26/02/2021			
Número de Hojas:	3	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

ID. 63.415

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

Rectorado – Dirección de Asuntos Jurídicos

MEMORANDO

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector.**
Universidad Nacional de Itapúa.

De: **Abg. Hirmina Arce de Martínez, Directora.**
Dirección de Asuntos Jurídicos.

Fecha: 25/02/2021

Objeto: Presentar informe final de la Misión.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de presentar el informe final de misión por viatico otorgado según Resol: REC/VM N°: 006/2021, por viaje realizado a la Ciudad de Asunción el día 08 de febrero de 2021, para mantener una reunión de trabajo con el Abg. Cesar Ruffinelli sobre expediente judicial en el Tribunal de Cuentas de la Corte Suprema de Justicia.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 406
Fecha: 26/02/2021 Hora: 08:37
Firma:
Aclar. de Firma: Miriam Jiménez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 2

			Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020	
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hirmina Arce de Martínez	Dir. Asuntos Jurídicos.	1.103.084	
5.	Resolución de Viático N°: 006/2021	6. Fecha de la Resolución: 05/02/2021.		
7.	Expediente de Viático N°: 233/2021.			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión con Abg. Cesar Ruffinelli.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 08/02/2021	Hasta: 08/02/2021	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
12. Actividad/es			**Entidad o empresa visitada**	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Reunión de trabajo con el Abg. Cesar Ruffinelli, con el objeto de la entrega de documentos, tales como: Tesis Original de la Abg. Liliana Talavera que será sometida a perito, y otras documentales que se utilizaron durante el proceso sumario para ser utilizadas en el juicio entablado c/ Resol. CSU 101/2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°:	406
Fecha:	26/02/2021
Hora:	08:37
Firma:	
Aclaración de Firma:	Hirmina Arce

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de febrero de 2021.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 006/2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 233/2021, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Hirmina Arce de Martínez,*** *Directora de Asuntos Jurídicos* de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de mantener una reunión de trabajo con el Abg. César Ruffinelli, respecto al juicio en tribunal de cuentas de la Corte Suprema de Justicia, el día lunes 08 de febrero del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 6.672/2021 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Abg. Hirmina Arce,*** Directora de Asuntos Jurídicos, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 08 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hirmina María Luz Arce de Martínez	1.103.084	420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 1

Aprobado por RESOLUCIÓN REC /VM N° 053/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			10/03/2021	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
466/2021	10/03/2021			
Número de Hojas:	4 (cuatro).	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 2

		Aprobado por RESOLUCIÓN REC /VM N° 053/2020		
			FIFM/VM N°	
	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
	(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
	LEY N° 5189/2014			
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Carlos Daniel González Leila	Técnico	4.835.806	
2	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	Dionisio Cardozo
5.	Resolución de Viático N°: 007/2021	6. Fecha de la Resolución:18/02/2021		
7.	Expediente de Viático N°: 327/2021			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado - Gral. Artigas – San Pedro del Paraná		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar pagos de Becas de las unidades académicas de la Filial.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/02/2021	Hasta: 18/02/2021	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			

12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
Pagos becas a estudiantes	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA SEDE CORONEL BOGADO
Pagos becas a estudiantes	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA SEDE GRAL. ARTIGAS
Pagos becas a estudiantes	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA SEDE SAN PEDRO DEL PARANÁ

13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**
	Que los estudiantes accedan a las becas en su respectiva filiales.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS · Encarnación · Paraguay

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Oraida Ubeda

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°:	466/2021
Fecha:	10/03/2021
Hora:	08:41
Firma:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC /VM N° 053/2020

MEMORANDO N° 20

A: Dra. NELLY MONGES DE INSFRAN, Vicerrectora.

DE: Mg. MARIA OCAMPO, Directora Financiera.

REF: Informes finales de misión funcionarios correspondiente al mes de Febrero 2021

Fecha: 02/03/2021

Señora Vicerrectora:

Por este medio remito informes finales de misión de los funcionarios del Rectorado, quienes se trasladaron en el mes de 18/02/2021 a la/s sede/s Coronel Bogado, General Artigas Y San Pedro del Paraná, con la finalidad de realizar pagos de Becas a estudiantes de las unidades académicas que conforman dicha filial, de conformidad a las copias de los registros de firmas que se adjuntan en medio magnéticos.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 466/2021
Fecha: 10/03/2021 Hora: 08:41
Firma:
Aclar. de Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de febrero del 2021.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 007/2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 327/2021, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Cristian Maciel*** *Director de Finanzas Interino,* por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: ***Sr. Carlos González*** *Técnico* y el ***Sr. Dionisio Cardozo*** *Chofer,* en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná, el día jueves 18 de febrero del corriente año, para realizar las siguientes actividades: Pago de Apoyo Económico Becas a los estudiantes de la filial de Coronel Bogado y Pago de Apoyo Económico Becas a los estudiantes de la filiales de San Pedro del Paraná y General Artigas.----------

Que, la Ley Nº 6.672/2021 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: ***Sr. Carlos González,*** *Técnico,* y al ***Sr. Dionisio Cardozo*** *Chófer,* en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Coronel Bogado, San Pedro del Paraná y General Artigas el día jueves 18 de febrero del corriente año a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carlos Daniel González Leiva	4.835.806	70.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	70.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Evidencia

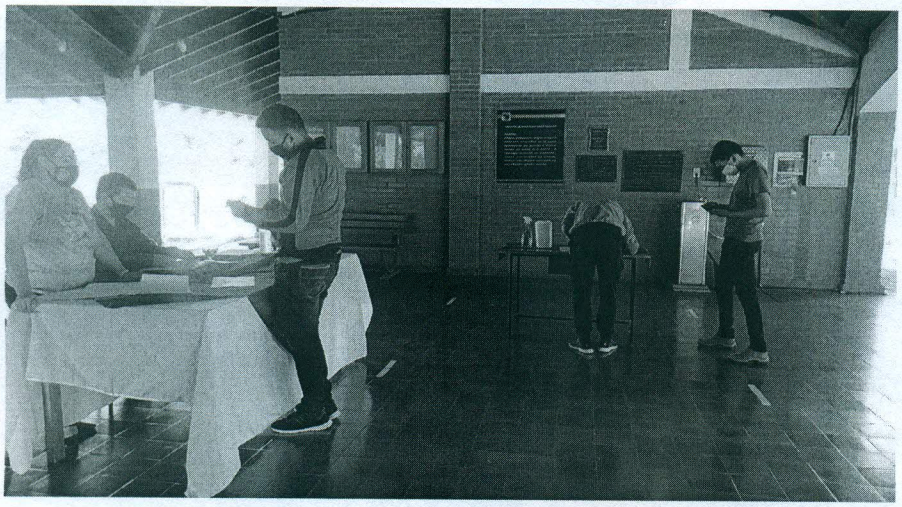

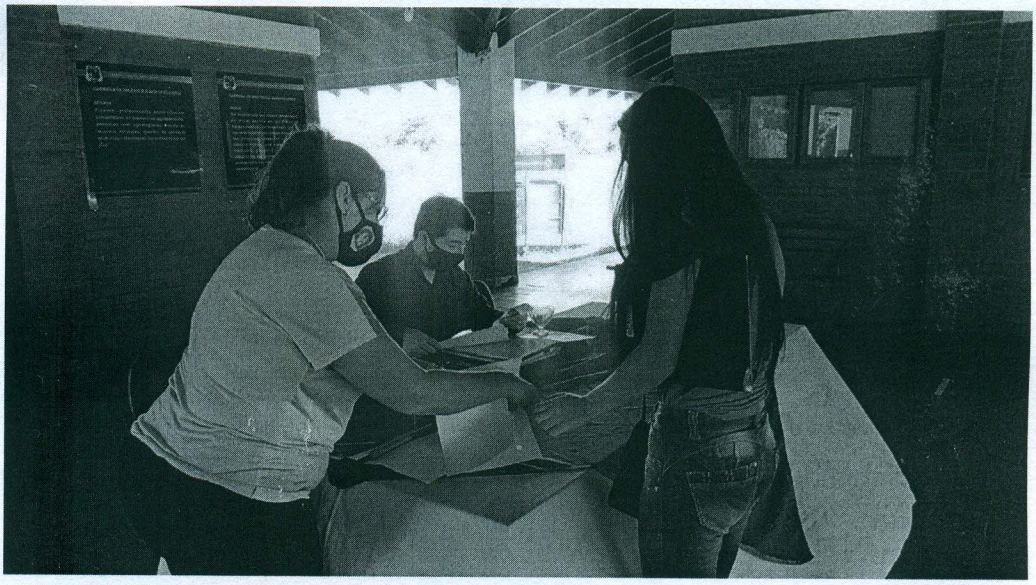

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 1

ID. 63.452

Aprobado por RESOLUCIÓN REC /VM N° 053/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			04/03/21.	

OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
449	04/03/21			
Número de Hojas:	4 (cuatro).	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 2

		Aprobado por RESOLUCIÓN REC /VM N° 053/2020		
			FIFM/VM N°	
	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
	(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
	LEY N° 5189/2014			
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Mathias S. González Testa	Auxiliar	4.253.589	
2	Rubén Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
3	Justo Julián García Esteche	Encargado de Deportes	1.177.512	
5.	Resolución de Viático N°: 008/2021	6. Fecha de la Resolución:18/02/2021		
7.	Expediente de Viático N°: 328/2021			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio-Ma. Auxiliadora		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar pagos de Becas de las unidades académicas de la Filial.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/02/2021	Hasta: 18/02/2021	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Dario Sosa			

12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
Pagos becas a estudiantes	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA SEDE NATALIO
Pagos becas a estudiantes	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA SEDE MA. AUXILIADORA

13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**
	Que los estudiantes accedan a las becas en su respectiva filiales.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Oraida Ubeda

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 449
Fecha: 04/03/21.
Hora: 14:24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC /VM N° 053/2020

MEMORANDO N° 19

A: Dra. NELLY MONGES DE INSFRAN, Vicerrectora.

DE: Mg. MARIA OCAMPO, Directora Financiera.

REF: Informes finales de misión funcionarios correspondiente al mes de Febrero 2021

Fecha: 02/03/2021

Señora Vicerrectora:

Por este medio remito informes finales de misión de los funcionarios del Rectorado, quienes se trasladaron en el mes de 18/02/2021 a la/s sede/s de Natalio y Ma. Auxiliadora, con la finalidad de realizar pagos de Becas a estudiantes de las unidades académicas que conforman dicha filial, de conformidad a las copias de los registros de firmas que se adjuntan en medio magnéticos.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 449
Fecha: 04/03/21 Hora: 14:24
Firma:
Aclar. de Firma: Verónica Arapayu

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de febrero del 2021.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 008/2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 328/2021, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Cristian Maciel*** *Director de Finanzas Interino,* por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: ***Sr. Julián García*** *Encargado de Deportes,* al ***Sr. Mathías González*** *Técnico,* y al ***Sr. Rubén Sosa*** *Jefe de Unidad,* en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de María Auxiliadora y Natalio, el día jueves 18 de febrero del corriente año, para realizar las siguientes actividades: Pago de Apoyo Económico Becas a los estudiantes de la filial de María Auxiliadora y Pago de Apoyo Económico Becas a los estudiantes de la filial de Natalio.---------

Que, la Ley Nº 6.672/2021 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: **----------**

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: ***Sr. Julián García*** *Encargado de Deportes,* al ***Sr. Mathías González*** *Técnico,* y al ***Sr. Rubén Sosa*** *Jefe de Unidad,* en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de María Auxiliadora y Natalio el día jueves 18 de febrero del corriente año a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Justo Julián García Esteche	1.177.512	140.000
2	Mathias Sebastián González Testa	4.253.589	140.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda

Evidencia

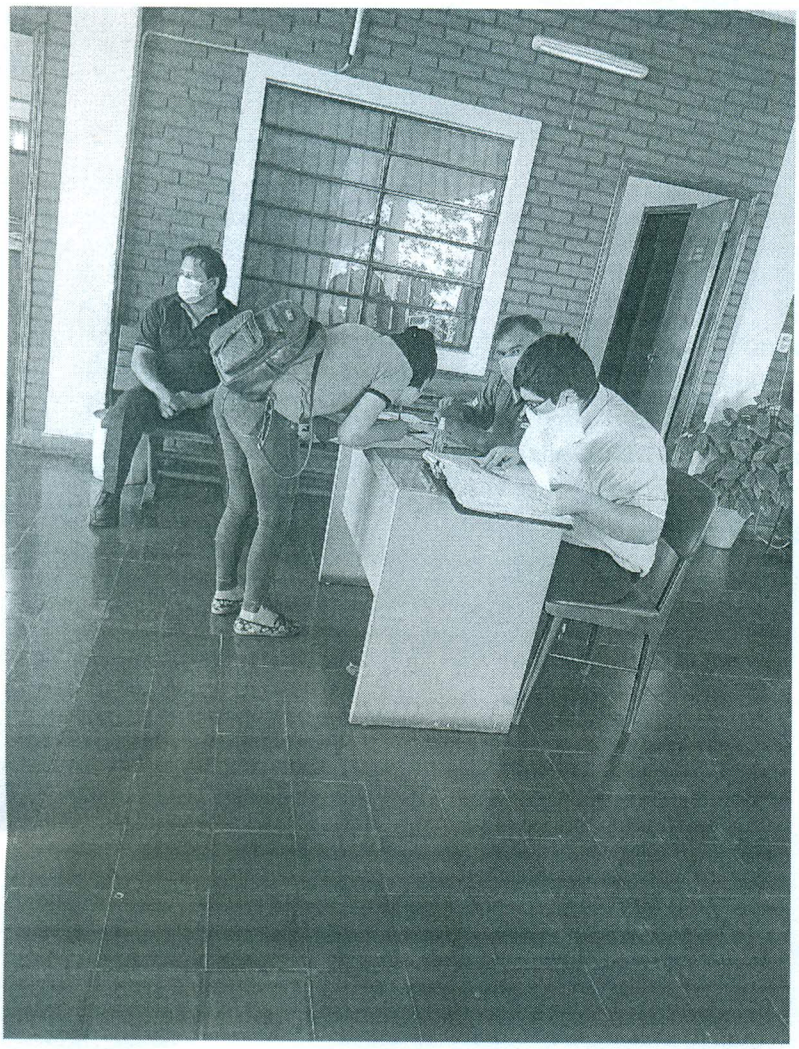

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 1

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			10/03/2021	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
467/2021	10/03/2021			
Número de Hojas:	7 (siete.	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 03/2021

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González**, *Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Lic. Viviana Aldana**, *Secretaria General*
Escuela de Postgrado

FECHA : 09/03/2021

OBJETO : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el 24 de febrero de 2021, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de Postgrado para el registro correspondiente en dicha institución.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 467
Fecha: 10/03/2021 Hora: 08:52
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 2

			Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020	
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General de Postgrado	3.989677	
5.	Resolución de Viático N°: 009/2021	6. Fecha de la Resolución: 24/02/2021		
7.	Expediente de Viático N°:			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ministerio de Educación y Ciencias, MEC		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar paquetes de títulos para registro en el MEC		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/02/2021	Hasta:24/02/2021	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			**Entidad o empresa visitada**	
	Realizar entrega y retirar paquetes de títulos de Postgrado para registro en el MEC			
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Registrar títulos de los egresados de Postgrados de la Universidad Nacional de Itapúa.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: **Sello:**

Aclaración de la Firma: Liliana Fedoruk

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:
Expediente N°: 467/2021
Fecha: 10/03/2021
Hora: 08:52
Firma:
Aclaración de Firma: Mirian Ynsfran

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de febrero del 2021.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 009/2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 386/2021, correspondiente al memorando presentado por la ***Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ,*** *Directora de la Escuela de Postgrado;* por el cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Viviana Aldana,*** quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día miércoles 24 de febrero del corriente año, a fin de realizar la recepción y retiro de paquetes de títulos de los programas de postgrados, registrados en el MEC.----------

Que, la Ley Nº 6.672/2021 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Viviana Aldana,*** *Secretaria General de la Escuela de Postgrado,* en virtud a la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 24 de febrero del corriente año, a realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina

HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA

Firmado digitalmente por HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Fecha: 2021.02.24 10:18:54 -03'00'

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 18 de diciembre de 2020

Señor:

Sr. Carmelo Ramón Martínez Fernández, Director
Dirección de Registro de Títulos.
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **56906**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	***C.I.Nº***	***Apellidos Y Nombres***	***Título***	***Carrera***	***Nivel***	***Nro. Exp.***
1	5066443	ACOSTA ROMERO, MARTHA FABIANA	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205475
2	4244877	ALBORNO VERA, ANDREA PAOLA	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205474
3	3516527	ALMADA CENTURION, ALCIDES	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205473
4	5071561	ALMADA GONZALEZ, MONICA VANESA	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205472
5	3864658	ALVARENGA BAUKLOH, ADRIANA NOEMI	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205471
6	3793289	AMARILLA AYALA, GUIDO ISAURO	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205470
7	2481382	ANDRUCIEVICH GONZALEZ, RUTH ANTONIA	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205469
8	2531468	AQUINO MARTINEZ, BETTIANA ISABEL	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205468
9	474130	AYALA COLMAN, JUAN ANTONIO	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205467
10	4039527	AYALA FRETES, DERLIS ARNALDO	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205466

18/12/2020 13:12

Dirección de Registro de Títulos

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 18 de diciembre de 2020

Señor:
Sr. Carmelo Ramón Martínez Fernández, Director
Dirección de Registro de Títulos.
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **56904**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	***C.I.Nº***	***Apellidos Y Nombres***	***Título***	***Carrera***	***Nivel***	***Nro. Exp.***
1	1325801	ARGUELLO POZA, HECTOR	MAGISTER	CIENCIAS JURIDICAS	Educación de Posgrado (Maestría)	205285
2	2127531	LAUTENSCHLAGER JUNGHANNS, FREDDY RAUL	MAGISTER	CIENCIAS JURIDICAS	Educación de Posgrado (Maestría)	205284
3	3959538	LOPEZ SOSA, FRANCISCO JAVIER	MAGISTER	CIENCIAS JURIDICAS	Educación de Posgrado (Maestría)	205283
4	4283385	WILLIAMS VILLASANTI, EVER REGALADO	MAGISTER	CIENCIAS JURIDICAS	Educación de Posgrado (Maestría)	205282

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
UNI
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Direcc...
Paquete Nº: 56.904 Fecha: 24.02.21.
Hora: 9:32 Recibido: Letricia.

18/12/2020 12:12

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Registro de Títulos
Paquete Nº: 56907. Fecha: 24/12/21
Hora: 07:52 Recibido:

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección del Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 18 de diciembre de 2020

Señor:
Sr. Carmelo Ramón Martínez Fernández, Director
Dirección de Registro de Títulos.
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **56907**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	***C.I.Nº***	***Apellidos Y Nombres***	***Título***	***Carrera***	***Nivel***	***Nro. Exp.***
1	2957193	DUARTE BARBOZA, MANUEL RAMON	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205499
2	1365837	ESPINOLA DICKEL, GILIAN RAQUEL	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205498
3	2431992	ESPINOLA PEDROZO, DORIA MALENA	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205497
4	3333565	ESPINOLA SANCHEZ, MONICA ELIZABETH	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205496
5	3471499	FERREIRA DUARTE, LILIANA ELIZABETH	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205495
6	3674560	FERREIRA MARTINEZ, RAMON JAVIER	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205494
7	1438127	FIGUEREDO RIVAS, JORGE ANTONIO	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205493
8	2017296	GALEANO PANIAGUA, CAROL LILIANA	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205492
9	2480827	GARAY, SILVIA ELIZABETH	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205491
10	3730900	GARCIA SCHAFFER, DANIELA AURELIA	ESPECIALISTA	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Educación de Posgrado (Especializa	205490

18/12/2020 13:18

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO